



Malvinas Argentinas, 5 de octubre de 2023

A las Secretarías de Asuntos Docentes

Región 9 S/D

Se envía el cronograma de Movimiento Anual Docente 2023-2024

FECHA	ACCIONES	ORGANISMO INTERVINIENTE
Del 6/10/2023 al 17/10/2023	Notificación del resultado del tratamiento del MAD efectuado por el Tribunal Descentralizado	SAD
Del 6/10/2023 al 17/10/2023	Recepción y remisión de reclamos del MAD al Tribunal Descentralizado Recepción de renunciaciones al MAD otorgado y remisión al Tribunal Descentralizado	SAD/TD
Del 6/10/2023 al 27/10/2023	Tratamiento de reclamos y renunciaciones al MAD 2023-2024.	TD
Del 18/10/2023 al 27/10/2023	Notificación de respuestas a reclamos en instancia de revocatoria y renunciaciones al MAD	SAD/TD

Procedimiento de presentación de renunciaciones y reclamos:

- Los/as docentes deberán enviar un correo electrónico a la casilla de mail que cada Secretaría de Asuntos Docentes disponga a tal fin:

madsad132@abc.gob.ar

Sugerencias para realizar el reclamo:

- El motivo del reclamo deberá redactarse de forma clara y precisa en el cuerpo del mensaje del correo electrónico.
- Quienes renuncien al MAD otorgado deberán adjuntar el formulario de renuncia enviado.





- En el asunto deberán consignar: Distrito de origen, Apellido y nombre, Reclamo de MAD- nivel o modalidad solicitado (si se trata de reclamo)

Distrito de origen, Apellido y nombre, Renuncia al MAD (si se trata de renuncia)

Ejemplo: MORENO, CASARES PEDRO, Reclamo de MAD- PRIMARIA

- Los reclamos y/o renunciaciones deberán efectuarse desde el correo oficial @abc del/la docente.

- Las respuestas serán remitidas al correo @abc del/la docente con copia al correo de la SAD correspondiente.

- Es muy importante respetar la modalidad y datos del envío del correo de reclamo.

- Es preciso señalar que se deberá enviar un ÚNICO correo de reclamo para evitar inconvenientes y confusiones.

- Las respuestas se enviarán una vez finalizado de periodo de reclamos y renunciaciones. (ver cronograma)

Algunas orientaciones para dar lectura a las actas:

- SV: sin vacantes
- SC: sin cupo (el cupo se determina teniendo en cuenta lo pautado en el Art. 55 de la Ley 10579)
- IV: Insuficiencia de vacantes
- IMO: Insuficiencia de módulos ofrecidos
- IM: insuficiencia de módulos
- VU: vacante única
- EXC: excluido al MAD por disposición 19/2023

Tribunal de Clasificación Docente Descentralizado IX

